

Fideicomiso La Gran Ciudad.  
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2018





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO**

**OFICIO NO: ASEN-AGE-PL01-1867/2019  
ASUNTO: Se remite Informe del Resultado**

**Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre de 2019**

**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 del Fideicomiso La Gran Ciudad.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 82 fracciones XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción XVIII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2018, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.

**ATENTAMENTE  
EL C. AUDITOR GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**

GDCT/AFV/RTG/bdt



## CONTENIDO

	Págs.
I. Dictamen del Auditor	1
II. Presentación	3
III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	5
IV. Entidad objeto de la revisión	12
V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	12
VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	14
A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	14
B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	27
VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	28
VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	34
IX. Resultados de la revisión de situación excepcional	34
X. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	34



## I. Dictamen del Auditor

### Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del Fideicomiso La Gran Ciudad, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

### Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, por lo tanto, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

### Responsabilidades del Ente Público

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.



Este Dictamen refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas, al 14 de junio de 2019, fecha que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

Monterrey, Nuevo León, 29 de octubre de 2019.

  
C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González  
**Auditor General del Estado de Nuevo León**

  
C.P. Guillermo Domínguez Álvarez  
**Auditor Especial de Municipios**

  
C.P. Eliud Roberto Garza Arizpe  
**Director General de Auditoría**

  
C.P. Sergio Emmanuel Flores Rodríguez  
**Jefe de Auditoría, actuando en suplencia del Director de Auditoría responsable de la revisión, por ausencia de éste, en virtud del cese de los efectos de su nombramiento**  
Designado por acuerdo del Auditor General del Estado de fecha 27 de septiembre de 2019, en términos del artículo 47 último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

**Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.**



## II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 del Fideicomiso La Gran Ciudad, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2018 del Fideicomiso La Gran Ciudad, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac) al 14 de junio de 2019, fecha que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

En el apartado V de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo en el apartado VI, se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.



En el apartado VII del presente informe, se detallan las observaciones no solventadas, con su fundamentación, derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones a las mismas y su análisis, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán y las promociones o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades, las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



### III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

#### A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

El Fideicomiso La Gran Ciudad, presentó el 29 de marzo de 2019 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2018, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 12 de abril de 2019.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Fideicomiso La Gran Ciudad, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos y con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO \$237,866,717

Este género se integra como sigue:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 110,062,756
Activo no circulante	127,803,961
<b>Total</b>	<b>\$ <u>237,866,717</u></b>

Activo Circulante \$110,062,756

Este grupo se integra de los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 92,454,876
Derechos a recibir bienes o servicios	17,607,880
<b>Total</b>	<b>\$ <u>110,062,756</u></b>

Activo no circulante \$127,803,961

Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el Fideicomiso, sin el propósito de venta; inversiones y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses y se integra de los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 90,736,806
Bienes muebles	49,591
Activos intangibles	50,000



<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Depreciación, deterioro y amortización de bienes	(3,029,901)
Otros activos no circulantes	39,997,465
<b>Total</b>	<b>\$ <u>127,803,961</u></b>

PASIVO \$6,578,976

Este género representa al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra de las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Contratistas por pagar a corto plazo	\$ 6,489,173
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	52,407
Proveedores por pagar a corto plazo	36,171
Servicios personales por pagar a corto plazo	1,225
<b>Total</b>	<b>\$ <u>6,578,976</u></b>

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$231,287,742

Representa el patrimonio generado del Fideicomiso durante el ejercicio 2018.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$116,767,506

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del Fideicomiso provenientes de transferencias, asignaciones y subsidios, así como de otros ingresos y beneficios, como se muestra a continuación:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Transferencias, asignaciones y subsidios	\$ 110,000,000
Otros ingresos y beneficios	6,767,506
<b>Total</b>	<b>\$ <u>116,767,506</u></b>

Los ingresos corresponden principalmente a las aportaciones recibidas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y por los intereses generados en la cuenta de inversión.



## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$6,642,648

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del Fideicomiso, incurridos por gastos de funcionamiento, otros gastos y pérdidas extraordinarias, entre otras, como se muestra a continuación:

	<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento		\$ 3,612,746
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		3,029,902
<b>Total</b>		<b>\$ <u>6,642,648</u></b>

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## B. Resultados generales de la revisión practicada

### Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2018, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

A continuación se presenta el resumen de las observaciones preliminares detectadas durante la revisión, clasificadas por tipo de auditoría.



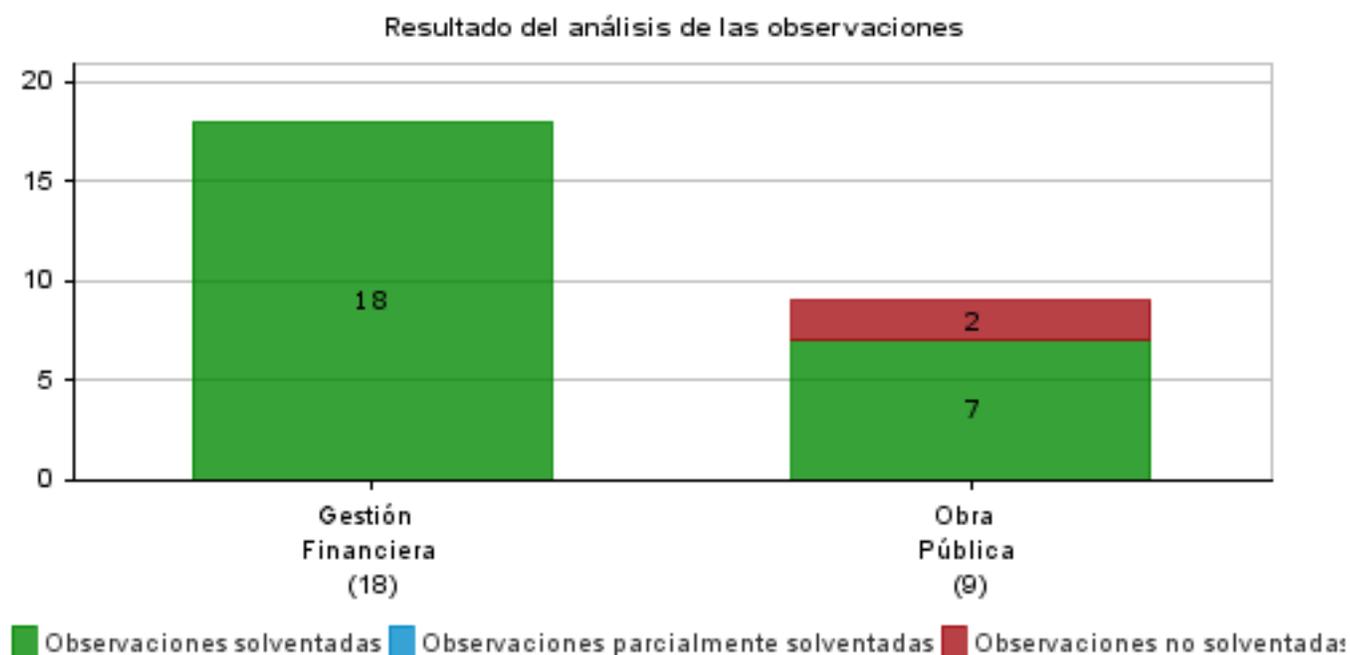
GRÁFICA: Observaciones preliminares detectadas en la revisión por tipo de auditoría

### Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.



En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.



GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>GESTION FINANCIERA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	18	0	18	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OBRA PÚBLICA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	9	0	7	0	0	2	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (Pesos)



<sup>A</sup> Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

Notas:

<sup>1</sup>El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

<sup>2</sup>Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

<sup>3</sup>Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

<sup>4</sup>Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

<sup>5</sup>Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>OBRA PUBLICA</b>			
1	Normativa	0	VAI, RG
2	Normativa	0	VAI, RG
<b>Subtotal</b>		<b>0</b>	
<b>Total</b>		<b>0</b>	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (Pesos)

#### Acciones

PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal VAI.- Vista a la Autoridad Investigadora  
IDP.- Interposición de Denuncias Penales  
IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

#### Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

**Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.**



Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF <sup>1</sup>	IDP <sup>2</sup>	IASF <sup>3</sup>	VAI <sup>4</sup>	RG <sup>5</sup>	RD <sup>6</sup>		
GESTIÓN FINANCIERA	0								0
OBRA PÚBLICA	2				2	2		4	0
<b>Total</b>	<b>2</b>				<b>2</b>	<b>2</b>		<b>4</b>	<b>0</b>
<b>Monto no solventado por tipo de acción \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

#### Acciones

- <sup>1</sup> Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- <sup>2</sup> Interposición de Denuncias Penales: Acción por la que se interpone ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, denuncia sobre hechos que la Auditoría Superior del Estado conoció durante su labor de fiscalización, o en las diligencias realizadas por su Autoridad Investigadora, que pueden implicar la comisión de un delito; con el propósito de que dicha Fiscalía inicie la investigación correspondiente, y en su caso ejercite acción penal en contra del posible autor o participe de los hechos denunciados.
- <sup>3</sup> Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que en observancia de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite para dar a conocer a la Auditoría Superior de la Federación, irregularidades relacionadas con la aplicación y destino de los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, a fines diversos a los establecidos en la referida ley.
- <sup>4</sup> Vista a la Autoridad Investigadora: Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

#### Recomendaciones

- <sup>5</sup> Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- <sup>6</sup> Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.



#### IV. Entidad objeto de la revisión

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León aprobó a la Administración Pública Municipal la celebración de un contrato para construir un Fideicomiso Público, según consta en el Acta No. 39 de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2016, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de ese mismo año, con el propósito de administrar y/o distribuir los recursos adicionales del impuesto predial derivados de la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones aprobados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, contrato formalizado en fecha 06 de marzo de 2017.

El objetivo principal del Fideicomiso consiste en otorgar o transformar los servicios públicos que brinda actualmente el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en servicios públicos de calidad y eficiencia, así como apoyar cualquier tipo de acción o programa y al seguimiento de los mismos en relación con dicho objetivo.

#### V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2019 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2018, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 26 de marzo de 2019, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinó la siguiente auditoría a practicar al Fideicomiso La Gran Ciudad, por tipo o materia, a saber:

Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2018						Total
	Auditoría Financiera <sup>1</sup>	Auditoría Técnica a la Obra Pública <sup>2</sup>	Auditoría en Desarrollo Urbano <sup>3</sup>	Laboratorio de Obra Pública <sup>4</sup>	Auditoría de Evaluación al Desempeño <sup>5</sup>	Auditoría a Recursos Federales <sup>6</sup>	
Fideicomiso La Gran Ciudad	1	1	-	-	-	-	2

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

<sup>1</sup> Auditoría en materia de gestión financiera, es la orientada a comprobar si en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se observaron los ordenamientos legales aplicables, así como las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental.

<sup>2</sup> Auditoría en materia de Obra pública, la cual tiene como propósito revisar si las diversas etapas bajo las cuales se desarrolla la obra pública se ajustaron a la legislación y normatividad aplicables, a saber: planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, ejercicio de recursos y conservación.

<sup>3</sup> Auditoría en materia de desarrollo urbano, consistente en la verificación de la observancia de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, planes, programas en la materia y la zonificación, por parte de los entes públicos.

<sup>4</sup> Comprobación de la calidad de la obra pública (Laboratorio), tiene por objeto verificar la calidad de los materiales que conforman la obra pública, en particular las relativas a la pavimentación, a través de pruebas en el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado, o de terceros contratados.



<sup>5</sup>Auditoría de Evaluación al desempeño, consiste en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos, a través de indicadores establecidos; identificando las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, proponiendo las medidas preventivas y correctivas que apoyen al logro de los fines, aprovechando mejor los recursos.

<sup>6</sup> A los recursos federales transferidos, en coordinación y colaboración con la Auditoría Superior de la Federación en términos del convenio respectivo.

## • **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2019 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2018, entre las cuales se encuentra el Fideicomiso La Gran Ciudad, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
  - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
  - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
  
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
  - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.
  - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto.
  
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.



IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.\_

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

La auditoría practicada (por tipo o materia) se seleccionó con base a los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2019 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2018, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

## **VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión**

### **A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público**

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos y sus presupuestos por el período del 06 de marzo al 31 de diciembre de 2018, que el Fideicomiso La Gran Ciudad presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras



presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la información proporcionada por el Fideicomiso La Gran Ciudad, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2018 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y subprogramas, excepto en su caso, por lo mencionado en el apartado VII de este Informe.

Los Estados Financieros presentados en pesos por el Fideicomiso La Gran Ciudad al 31 de diciembre de 2018 que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



**Fideicomiso La Gran Ciudad**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017**  
**(Pesos)**

	2018	2017
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 92,454,876	\$ 121,267,231
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	17,607,880	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 110,062,756</b>	<b>\$ 121,267,231</b>
<b>Activo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 90,736,806	\$ -
Bienes Muebles	49,591	-
Activos Intangibles	50,000	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,029,901)	-
Otros Activos no Circulantes	39,997,465	-
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$ 127,803,961</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 237,866,717</b>	<b>\$ 121,267,231</b>
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 6,578,976	\$ 104,348
<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>\$ 6,578,976</b>	<b>\$ 104,348</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>		
<b>Total de Pasivo No Circulante</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 6,578,976</b>	<b>\$ 104,348</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$ 110,124,859	\$ 121,162,883
Resultados de Ejercicios Anteriores	121,162,883	-
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 231,287,742</b>	<b>\$ 121,162,883</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$ 237,866,717</b>	<b>\$ 121,267,231</b>



**Fideicomiso La Gran Ciudad**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017**  
**(Pesos)**

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	\$	\$
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		-
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</b>	\$	\$
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	110,000,000	120,000,000
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	\$	\$
Ingresos Financieros	6,234,354	1,601,340
Otros Ingresos y Beneficios Varios	533,152	164,800
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	\$	\$
	<b>116,767,506</b>	<b>121,766,140</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	\$	\$
Servicios Personales	1,212,354	295,487
Materiales y Suministros	1,370,647	220
Servicios Generales	1,029,746	307,551
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$	\$
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$	\$
Convenios		-
<b>Intereses, Comisiones, Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	\$	\$
Intereses de la Deuda Pública		-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	\$	\$
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,029,901	-
Provisiones		-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida		-
Otros Gastos		-
<b>Inversión Pública</b>	\$	\$
Inversión Pública no Capitalizable		-
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	\$	\$
	<b>6,642,648</b>	<b>603,257</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	\$	\$
	<b>110,124,859</b>	<b>121,162,883</b>



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, son los que se indican a continuación:

	<u>Concepto</u>		<u>Importe</u>
a)	Activo	\$	237,866,717
b)	Pasivo		6,578,976
c)	Hacienda Pública/Patrimonio		231,287,742
d)	Ingresos y Otros Beneficios		116,767,506
e)	Gastos y Otras Pérdidas		6,642,648

## RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen, partidas en forma selectiva, con base al análisis de la información proporcionada por el Fideicomiso La Gran Ciudad.

a) ACTIVO \$237,866,717

Este género se integra como sigue:

	<u>Grupo</u>		<u>Importe</u>
	Activo circulante	\$	110,062,756
	Activo no circulante		127,803,961
	Total	\$	<u>237,866,717</u>

Activo Circulante \$110,062,756

Este grupo se integra de los rubros siguientes:

	<u>Rubro</u>		<u>Importe</u>
	Efectivos y equivalentes	\$	92,454,876
	Derechos a recibir bienes o servicios		17,607,880
	Total	\$	<u>110,062,756</u>

Efectivo y equivalentes \$92,454,876

Este rubro representa los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles a efectivo y se integra de la siguiente manera:



<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 10,000
Bancos/tesorería	92,444,876
Total	\$ <u>92,454,876</u>

Efectivo \$10,000

Esta cuenta representa el fondo fijo de caja chica, utilizado para cubrir los gastos administrativos menores, que se generan por la operación diaria del Fideicomiso, autorizado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico.

Bancos/tesorería \$92,444,876

Esta cuenta se integra por los saldos contables de las cuentas de bancos registradas en las instituciones bancarias siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Banco Bancrea, S.A.	\$ 92,418,287
Banca Afirme, S.A.	26,589
Total	\$ <u>92,444,876</u>

Se revisaron sus conciliaciones al 31 de diciembre de 2018, confrontando su saldo con estado de cuenta bancario y auxiliar contable.

Derechos a recibir de efectivo y equivalentes \$17,607,880

Este rubro representa los derechos a recibir de bienes o servicios y se integra por los anticipos entregados a los contratistas siguientes:

<u>Contratista</u>	<u>Anticipos</u>
Regio Asfalto y Concretos, S.A. de C.V.	\$ 4,179,761
Constructora Moyeda, S.A. de C.V.	3,408,045
Foja Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	2,549,469
Heptágono Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.	1,391,184
LM Construcción y Mantenimiento, de S.A. C.V.	1,133,129
Constructora Politezza, S.A. de C.V.	993,726
Raúl Cerezo Torres	936,578
Otros (9) menores de \$871,946	3,015,988
Total	\$ <u>17,607,880</u>

Estos anticipos representan los pagos efectuados para la rehabilitación de parques públicos ubicados en diferentes colonias del Municipio de Monterrey tales como: San Bernabé, Villa Mitras,



Mirasol, Cumbres 5to. Sector, La Alianza, Barrio Acero, Valle del Huajuco, entre otras.

Nuestra revisión consistió en verificar los auxiliares contables, pólizas de egresos con su soporte documental y contratos de obra pública.

Activo no circulante \$127,803,961

Este género se integra de los rubros siguientes

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 90,736,806
Bienes muebles	49,591
Activos intangibles	50,000
Depreciación, deterioro y amortización de bienes	(3,029,901)
Otros activos no circulantes	39,997,465
Total	\$ <u>127,803,961</u>

De estos rubros se examinó selectivamente la documentación comprobatoria de las adquisiciones del ejercicio, verificando pólizas de cheque y de diario, órdenes de compra, facturas, resguardos, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

El Instituto realizó durante el ejercicio las siguientes adquisiciones, las cuales se verificaron físicamente en forma selectiva.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso \$90,736,806

Este rubro se integra de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Edificaciones no habitacionales en proceso	\$ 50,931,305
Instalaciones y equipamiento en construcciones	39,805,501
Total	\$ <u>90,736,806</u>

Edificaciones no habitacionales en proceso \$50,931,305

Esta cuenta representa la capitalización de las obras públicas efectuadas durante el ejercicio, a continuación se muestra su integración:



<u>Contrato</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
LOP-004/18-FIDEGRAN	Rehabilitación del parque de los Navegantes, colonia Cumbres 5to. Sector	\$ 8,358,525
OP-004/17-FIDEGRAN	Rehabilitación de parque, colonia Colinas de San Jerónimo	7,097,403
OP-007/17-FIDEGRAN	Construcción de cancha de futbol 11 de pasto sintético en la colonia Loma Linda	6,296,220
OP/001/17-FIDEGRAN	Rehabilitación del parque natural Río la Silla	4,040,687
LOP-007/18-FIDEGRAN	Rehabilitación de parque público, colonia Del Prado	3,109,106
LOP-006/18-FIDEGRAN	Construcción de cancha de Futbol 7 pasto sintético en la colonia Villa Alegre	3,094,248
LOP-002/18-FIDEGRAN	Rehabilitación de parque colonia Villa Mitras	2,361,927
OP-INV-006/17-FIDEGRAN	Rehabilitación del parque ubicado en la colonia Del Paseo Residencial, segundo sector	2,341,680
OP-INV-008/17-FIDEGRAN	Rehabilitación del parque ubicado en la colonia Valle de Chapultepec	2,189,531
OP-003/17-FIDEGRAN	Rehabilitación de parque colonia Florida	2,091,911
	Otros(9) menores a \$ 1,842,520	9,950,067
	<b>Total</b>	<b>\$ <u>50,931,305</u></b>

Instalaciones y equipamiento en construcciones **\$39,805,501**

Corresponde a las adquisiciones siguientes:

<u>Contrato</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
FIDERAN-ADQ-02-/2018	Suministro e instalación de juegos y gimnasios en plazas públicas	\$ 9,933,536
FIDEGRAN-ADQ-01-2018-B	Suministro e instalación de juegos, bebederos y gimnasios en plazas públicas	9,394,274
FIDEGRAN-ADQ-01-2018-A	Suministro e instalación de juegos, bebederos y gimnasios en plazas públicas	7,395,329
FIDEGRAN-ADQ-01-2018-C	Suministro e instalación de juegos, bebederos y gimnasios en plazas públicas	6,131,528
FIDERAN-ADQ-03-2018	Suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas	3,480,242
ADQ/04/2017	Suministro e instalación de	2,283,958
FIDERAN-ADQ-05-2018	Suministro e instalación de rejas en plazas públicas	1,186,634
	<b>Total</b>	<b>\$ <u>39,805,501</u></b>



Bienes muebles \$49,591

Corresponde a las adquisiciones siguientes:

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
4	Computadoras de escritorio	\$ 37,297
2	Gabinetes de 2 puertas color negro	8,498
2	Discos duros portátiles	2,397
1	Monitor LED	1,399
		<u>\$ 49,591</u>

Activos intangibles \$50,000

Corresponde a la adquisición de una licencia del sistema SAACG Net, para el ejercicio 2018.

Depreciación, deterioro y amortización de bienes \$(3,029,901)

Se registra la depreciación acumulada aplicada a los diferentes activos durante el ejercicio 2018, en base a su vida útil mediante el método de línea recta.

Nuestra revisión consistió en verificar en forma selectiva el cálculo de la depreciación de cada uno de los activos fijos a través de una integración, en la que se reflejan los importes correspondientes a cada uno, montos originales de cada inversión, fecha de adquisición, entre otros.

Otros activos no circulantes \$39,997,465

Representa la adquisición de un equipo de limpieza el cual consiste en:

<u>Cantidad</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
3	Barredoras vacío directo	\$ 23,745,925
1	Barredora autopropulsable de succión al vacío	9,221,645
1	Barredoras compactas multifuncionales	4,687,995
1	Recolector de basura por succión	2,341,900
	Total	<u>\$ 39,997,465</u>



b) PASIVO \$6,578,976

Este género representa al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra de las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 1,225
Proveedores por pagar a corto plazo	36,171
Contratistas por pagar a corto plazo	6,489,173
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	52,407
Total	\$ <u>6,578,976</u>

Servicios personales por pagar a corto plazo \$1,225

Ampara la provisión efectuada de la prima vacacional para el personal eventual, pendientes de pago al cierre del ejercicio, los cuales fueron pagados en el mes de enero de 2019.

Proveedores por pagar a corto plazo \$36,171

Representa el saldo pendiente de pagar con proveedores de bienes y servicios.

Contratistas por pagar a corto plazo \$6,489,173

Esta cuenta se integra por los saldos al 31 de diciembre de 2018 pendientes de pagar a diferentes contratistas, a continuación se muestra su integración:

<u>Contratista</u>	<u>Importe</u>
Construcciones Reforzadas, S.A. de C.V.	\$ 1,309,394
Constructora NEG S.A. de C.V.	1,186,634
Caliza Dintel, S.A. de C.V.	1,064,589
Urbanizaciones AGV, S.A. de C.V.	1,005,008
Urzafer, S.A. de C.V.	501,580
Otros (6) menores a \$469,926	1,421,968
Total	\$ <u>6,489,173</u>

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo \$52,407

Representa principalmente las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso pendientes de enterar



al 31 de diciembre de 2018 y que fueron pagadas en el mes de enero de 2019.

c) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$231,287,742

Esta cuenta se integra por los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro), como a continuación se muestra:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 110,124,859
Resultados del ejercicios anteriores	121,162,883
Total	\$ <u>231,287,742</u>

d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$116,767,506

### Análisis y Procedimientos de la Revisión de Ingresos

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se revisaron las pólizas de ingresos con la documentación soporte que las originó, la normatividad aplicable para su cobro y su depósito en las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2018 reportados y registrados contablemente en los diferentes rubros y conceptos, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los ingresos recaudados en el año 2018 por rubro en pesos determinando las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2017.

<u>Rubro</u>	<u>Ingresos Reales</u>				<u>Variación</u>	
	<u>2018</u>	<u>%</u>	<u>2017</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios y pensiones y jubilaciones	\$ 110,000,000	94	\$ 120,000,000	99	\$ (10,000,000)	(8)
Otros ingresos y beneficios	<u>6,767,506</u>	<u>6</u>	<u>1,766,140</u>	<u>1</u>	<u>5,001,366</u>	<u>283</u>
Total	\$ <u>116,767,506</u>	<u>100</u>	\$ <u>121,766,140</u>	<u>100</u>	\$ <u>(4,998,634)</u>	<u>(4)</u>

TRANFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$110,000,000

Este rubro se integra por las aportaciones recibidas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, adicionalmente como procedimiento de auditoría se cotejaron estas contra las transferencias enviadas por la Tesorería Municipal de Monterrey, las cuales se revisaron en su totalidad.



**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**

\$6,767,506

Este rubro se integra por los intereses generados en la cuenta de inversión por importe de \$6,234,354 y por los ingresos generados de la venta de bases de licitaciones efectuadas por el Fideicomiso por importe de \$533,152.

**e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

\$6,642,648

**Análisis y Procedimientos de la Revisión de Gastos**

Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se revisaron las pólizas de gastos, verificando que las erogaciones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva verificando la autenticidad de los mismos en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.

Los importes que se muestran en la columna del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto del gasto.

A continuación, se presente un cuadro comparativo de los egresos ejercidos en el año 2018 por grupo de Gasto, determinando las variaciones contra los importes reales del ejercicio 2017:

<u>Grupo</u>	<u>2018</u>	<u>%</u>	<u>2017</u>	<u>%</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 3,612,747	54	\$ 603,257	100	\$ (3,009,490)	(499)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	3,029,901	46	-	-	(3,029,901)	-
<b>Total</b>	<b>\$ 6,642,648</b>	<b>100</b>	<b>\$ 603,257</b>	<b>100</b>	<b>\$ (6,039,391)</b>	<b>(1001)</b>

**Gastos de funcionamiento**

\$3,612,747

Representa los gastos necesarios para el funcionamiento del Instituto y se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios personales	\$ 1,212,354	34	\$ 1,212,354	100
Materiales y suministros	1,370,647	38	1,347,996	98
Servicios generales	1,029,746	28	381,226	37
<b>Total</b>	<b>\$ 3,612,747</b>	<b>100</b>	<b>\$ 2,941,576</b>	<b>81</b>

**Servicios personales**

\$1,212,354



Los Servicios personales representan el 34% de los gastos de funcionamiento y se integran por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 1,114,862	92	\$ 1,114,862	100
Remuneraciones adicionales y especiales	97,492	8	97,492	100
Total	\$ <u>1,212,354</u>	<u>100</u>	\$ <u>1,212,354</u>	<u>100</u>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se efectuó una prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando estas contra las nóminas correspondientes; además de manera selectiva se examinaron recibos de pago y se verificó el cálculo del Impuesto Sobre la Renta de algunos empleados, entre otros procedimientos aplicados.

Además, se efectuó una prueba selectiva de las remuneraciones adicionales y especiales más importantes pagadas al personal, verificando los lineamientos normativos, así como los contratos respectivos celebrados con la Administración del Fideicomiso, para asegurar el cumplimiento de las cláusulas establecidas.

### Materiales y suministros

\$1,370,647

Representan el 38% de los gastos de funcionamiento y se integran como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Artículos deportivos	\$ 1,332,517	97	\$ 1,332,517	100
Papelería y artículos de oficina	20,603	2	15,479	75
Materiales y útiles para procesamiento de equipos y bienes informáticos	12,468	1	-	-
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	3,944	-	-	-
Otras (4) cuentas menores a \$538	1,115	-	-	-
Total	\$ <u>1,370,647</u>	<u>100</u>	\$ <u>1,347,996</u>	<u>98</u>

### Servicios generales

\$1,029,746

Representan el 28% de los gastos de funcionamiento y se integran como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios de contabilidad	\$ 289,366	28	\$ 132,636	46
Servicios de auditoría	289,366	28	96,455	33
Otros servicios profesionales	289,366	28	96,455	33
Honorarios fiduciarios	120,640	12	55,680	46
Otras (11) cuentas menores a \$6,473	41,008	4	-	-
Total	\$ <u>1,029,746</u>	<u>100</u>	\$ <u>381,226</u>	<u>37</u>



Como procedimiento adicional de auditoría, se efectuó una prueba global de los servicios prestados al Fideicomiso registrados contablemente, y se cotejaron con sus respectivos contratos.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias \$3,029,901

Corresponde a la depreciación acumulada aplicada a los diferentes activos durante el ejercicio 2018, en base a su vida útil mediante el método de línea recta.

### INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS

A continuación se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2018, contra los importes reales, mostrando sus variaciones

<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>Importe Presupuesto</u>	<u>Variación Importe</u>	<u>%</u>
<b><u>INGRESOS</u></b>				
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 110,000,000	\$ 110,000,000	\$ -	-
Otras ingresos y beneficios varios	6,767,506	-	6,767,506	-
Total	<u>\$ 116,767,506</u>	<u>110,000,000</u>	<u>\$ 6,767,506</u>	<u>6</u>
<b><u>EGRESOS</u></b>				
Servicios personales	\$ 1,212,354	\$ 1,223,267	10,913	1
Materiales y suministros	1,370,647	2,161,000	790,353	37
Servicios generales	1,029,746	1,163,457	133,711	11
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,097,056	40,100,000	2,944	-
Inversión pública	108,244,687	186,515,159	78,270,472	42
Deuda pública	72,341	72,341	-	-
Total	<u>\$ 152,026,831</u>	<u>\$ 231,235,224</u>	<u>\$ 79,208,393</u>	<u>34</u>

### **B) Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes**

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Ente Público y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado VII de este Informe.



## VI. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

### GESTIÓN FINANCIERA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de gestión financiera, fueron comunicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, al titular del Ente Público, y a quienes fungieron como tales en el periodo objeto de la revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, mediante los oficios que adelante se detallan, a efecto de que presentaran dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de los citados oficios, las justificaciones y aclaraciones de su intención:

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo Titular del Ente Público</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-DM24-AF237/2019-TE	Director General	Presentó respuesta el 30 de septiembre de 2019.

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo durante el periodo sujeto a revisión</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-DM24-AF180/2019-EX	Encargado del Despacho [Extitular1]	Presentó respuesta el 30 de septiembre de 2019. Adhiriéndose a las justificaciones y aclaraciones formuladas por el ente público

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo durante el periodo sujeto a revisión</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-DM24-AF181/2019-EX	Encargado del Despacho [Extitular2]	Presentó respuesta el 30 de septiembre de 2019. Adhiriéndose a las justificaciones y aclaraciones formuladas por el ente público

Las observaciones derivadas de la revisión practicada, comunicadas al Ente Público, fueron solventadas por los Funcionarios Responsables.

### OBRA PÚBLICA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Obra Pública, fueron comunicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de



Nuevo León, al titular del Ente Público, y a quienes fungieron como tales en el periodo objeto de la revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, con los oficios que adelante se detallan, a efecto de que presentaran dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de las citadas observaciones, las justificaciones y aclaraciones de su intención:

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo Titular del Ente Público</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-DM24-AOP279/2019-TE	Director General [en adelante Ente Público]	Presentó respuesta el 15 de octubre de 2019.
<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo durante el periodo objeto de la revisión</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-DM24-AOP224/2019-EX	Director General [en adelante Extitular 1]	Presentó respuesta el 15 de octubre de 2019, adhiriéndose a las justificaciones y aclaraciones formuladas por el Ente Público.
ASENL-OPR-AEM-DM24-AOP223/2019-EX	Encargado de la Dirección General [en adelante Extitular 2]	Presentó respuesta el 15 de octubre de 2019, adhiriéndose a las justificaciones y aclaraciones formuladas por el Ente Público.

En ese sentido, se exponen a continuación: Las observaciones no solventadas; las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso por el Ente Público por conducto de su titular, bajo el rubro "Del Ente Público", y por quienes se desempeñaron como tal en el periodo objeto de la revisión bajo el rubro "Del Extitular", precedido de un número de identificación, conforme a lo que se detalla en la tabla precedente; y el análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado, a las justificaciones y aclaraciones presentadas.

De un importe registrado para obras o servicios por contrato y en su caso, obras por administración directa, por valor de \$90,742,806 se seleccionaron \$48,701,845, que representan un 54%, revisando la gestión financiera de los recursos públicos asignados a proyectos de obra pública, a fin de verificar si se planearon, programaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable a saber: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (en adelante LOPEMNL); que se emplearon correctamente los precios unitarios autorizados; que los conceptos pagados se hayan ejecutado; y que su puesta en operación y posterior funcionamiento se efectuó acorde con lo contratado o especificado.

De la citada revisión se detectaron observaciones en las obras, mismas que referenciadas con la denominación del contrato, la descripción y su importe expresado en pesos que se registró durante el ejercicio, se detallan a continuación:



<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2018</u>
1	LOP-004/18-FIDEGRA N	Rehabilitación de Parque de los Navegantes, en calles Jaques Cartier y Marcos Niza, en la colonia Cumbres 5o. Sector.	\$ 8,358,525
2	LOP-001/18-FIDEGRA N	Rehabilitación de parque público, en calle Las Rocas, en la colonia San Bernabé XIV.	\$ 1,192,432

Observaciones terminadas.

Las observaciones aludidas se mencionan a continuación:

## **OBRA PÚBLICA**

### **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

#### **EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO**

#### **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES**

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2018</u>
1	LOP-004/18-FIDEGRA N	Rehabilitación de Parque de los Navegantes, en calles Jaques Cartier y Marcos Niza, en la colonia Cumbres 5o. Sector.	\$ 8,358,525

- No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, la documentación que permita verificar que la obra fue incluida en el presupuesto anual del ejercicio 2018, acorde con lo dispuesto en el artículo 18, fracción IV, de la *LOPEMNL*, en relación con los artículos 19 y 22, de la misma Ley. (Obs. 1.1)

*Normativa*

### **Respuesta**

Del Ente Público, del Extitular 1 y del Extitular 2:

*"Para dar contestación a la presente observación, me permito anexar en copia certificada del presupuesto anual del ejercicio 2018, a través del cual se observa en el rubro de "Inversión Pública", de mera global las cantidades correspondientes a las obras a ejecutarse en el referido ejercicio y en lo particular, se anexa el plan anual de obras públicas aprobado por el Comité Técnico de este Fideicomiso, tomando como base dichos presupuestos; tal como se demuestra en el acuerdo primero de fecha 20-veinte de diciembre de 2017-dos mil diecisiete*



y en la cuarta sesión ordinaria de fecha 23-veintitrés de abril de 2018-dos mil dieciocho, ambos emitidos por el referido Comité Técnico, por lo que, se da cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León".

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copias fotostáticas certificadas de Acuerdo Primero del Comité Técnico del Fideicomiso No. BP417, denominado Fideicomiso La Gran Ciudad de fecha 20 de diciembre de 2017; de anexo 1 del acuerdo primero del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2018; de anexo 2 del acuerdo primero del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2018 clasificador por objeto del gasto; de anexo 3 del plan de trabajo 2018; de acta de cuarta sesión ordinaria del comité técnico del Fideicomiso No. BP417, denominado Fideicomiso La Gran Ciudad, de fecha 23 de abril de 2018; de anexo 2 al acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico, primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 clasificador por objeto del gasto; de anexo 3 del acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico, programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios ejercicio 2018; de plan de obras y adquisiciones 2018; de estado de cuenta a julio de 2018: y de póliza P00281 de fecha 9 de julio de 2018 por un importe de \$8,358,525.20, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que no se anexa el desglose del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, que compruebe que la obra se haya incluido en el mismo.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

#### *Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, incluir en el presupuesto del ejercicio de que se trate, las obras en proceso, las inconclusas, las complementarias, las prioritarias y las que se van a iniciar y ejecutar durante el respectivo ejercicio, a efecto de que en este se incluya el monto de los recursos económicos que se requiera para la ejecución de cada una de las obras que se continuarán o iniciarán en el ejercicio de que se trate; sin limitarse a establecer de manera global un monto para ejercer en obra pública, debiendo especificar para cada una de las obras el monto de inversión correspondiente.

<b>Ref.</b>	<b>Contrato</b>	<b>Nombre de la Obra o Licencia</b>	<b>Registrado en el 2018</b>
2	LOP-001/18-FIDEGRA N	Rehabilitación de parque público, en calle Las Rocas, en la colonia San Bernabé XIV.	\$ 1,192,432



2. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, la documentación que permita verificar que la obra fue incluida en el presupuesto anual del ejercicio 2018, acorde con lo dispuesto en el artículo 18, fracción IV, de la *LOPEMNL*, en relación con los artículos 19 y 22, de la misma Ley. (Obs. 2.1)

### *Normativa*

### **Respuesta**

Del Ente Público, del Extitular 1 y del Extitular 2:

*"Para dar contestación a la presente observación, me permito anexar en copia certificada del presupuesto anual del ejercicio 2018, a través del cual se observa en el rubro de "Inversión Pública", de mera global las cantidades correspondientes a las obras a ejecutarse en el referido ejercicio y en lo particular, se anexa el plan anual de obras públicas aprobado por el Comité Técnico de este Fideicomiso, tomando como base dichos presupuestos; tal como se demuestra en el acuerdo primero de fecha 20-veinte de diciembre de 2017-dos mil diecisiete y en la cuarta sesión ordinaria de fecha 23-veintitrés de abril de 2018-dos mil dieciocho, ambos emitidos por el referido Comité Técnico, por lo que, se da cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León".*

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copias fotostáticas certificadas de Acuerdo Primero del Comité Técnico del Fideicomiso No. BP417, denominado Fideicomiso La Gran Ciudad de fecha 20 de diciembre de 2017; de anexo 1 del acuerdo primero del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2018; de anexo 2 del acuerdo primero del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2018 clasificador por objeto del gasto; de anexo 3 del plan de trabajo 2018; de acta de cuarta sesión ordinaria del comité técnico del Fideicomiso No. BP417, denominado Fideicomiso La Gran Ciudad, de fecha 23 de abril de 2018; de anexo 2 al acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico, primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 clasificador por objeto del gasto; de anexo 3 del acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico, programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios ejercicio 2018; de plan de obras y adquisiciones 2018; de estado de cuenta a julio de 2018; y de póliza P00281 de fecha 9 de julio de 2018 por un importe de \$8,358,525.20, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que no se anexa el desglose del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, que compruebe que la obra se haya incluido en el mismo.



**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, incluir en el presupuesto del ejercicio de que se trate, las obras en proceso, las inconclusas, las complementarias, las prioritarias y las que se van a iniciar y ejecutar durante el respectivo ejercicio, a efecto de que en este se incluya el monto de los recursos económicos que se requiera para la ejecución de cada una de las obras que se continuarán o iniciarán en el ejercicio de que se trate; sin limitarse a establecer de manera global un monto para ejercer en obra pública, debiendo especificar para cada una de las obras el monto de inversión correspondiente.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



### **VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado**

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

### **IX. Resultados de la revisión de situación excepcional**

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

### **X. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.**

El Fideicomiso número BP417 Fideicomiso la Gran Ciudad fue constituido el 6 de marzo de 2017, presentando en consecuencia por vez primera al H. Congreso del Estado su informe sobre su gestión financiera y programática en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2018, por lo que no existen observaciones, recomendaciones y acciones por las cuales dar seguimiento.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI, 82, fracciones XV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVIII, 15, fracciones XIII y XVIII, 17, fracciones I, III y XVII y 18, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

  
**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**  
 Auditor General del Estado de Nuevo León

  
**C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ ALVAREZ**  
 Auditor Especial de Municipios

  
**C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE**  
 Director General de Auditoría

  
**ARQ. JOSÉ MARÍA RUÍZ MARTÍNEZ**  
 Director de Auditoría de Obra  
 Pública y Desarrollo Urbano

  
**C.P. SERGIO EMMANUEL FLORES RODRÍGUEZ**  
 Jefe de Auditoría, actuando en suplencia  
 del Director de Auditoría responsable de la revisión, por ausencia de  
 éste, en virtud del cese de los efectos de su nombramiento Designado  
 por acuerdo del Auditor General del Estado de fecha 27 de septiembre  
 de 2019, en términos del artículo 47 último párrafo del Reglamento  
 Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

